ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. PAZ, MAURO EZEQUIEL (DNI № 34.087.661) lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/ PAZ, MAURO EZEQUIEL s/ EJECUTIVO CUIJ № 21-13933292-7): ROSARIO, 26 de Marzo de 2024.

Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. Cítese y emplácese a la parte demandada bajo apercibimiento de Rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Resérvese la DOCUMENTAL acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta Nº 7 p. 11. Desígnase al/a la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - http://www.justiciasantafe.gov.ar Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA (SECRETARIA), DRA. MARIANA MARTÍNEZ (JUEZA) 3 ABR 2025

\$ 100 544772 Jul. 22 Jul. 24		

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1 ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. CASTILLO, JOSE LEON (DNI № 23.933.911) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ CASTILLO, JOSE LEON s/ EJECUTIVO CUIJ N.º 21-13925789-5): "ROSARIO, 30 de Abril de 2025,- Informando verbalmente en este acto el Actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde siguiendo el juicio sin su participación. Desígnase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN **EXPEDIENTES**" ELECTRÓNICA DΕ ESCRITOS ΕN /www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20 ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a %20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf." Firmado: Dra. Silvina Lopez Pereyra -Secretaria-, Dra. Mariana Martinez -Juez-

\$ 100 544768 Jul. 22 Jul. 24

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. MARTINEZ, GUSTAVO MIGUEL (DNI Nº 25.971.629) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ MARTINEZ, GUSTAVO MIGUEL s/ EJECUTIVO CUIJ № 21-13926949-4): ROSARIO, 07 de Julio de 2023. Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.) .. Atento las constancias de autos, trábese EMBARGO sobre los HABERES del demandado, en proporción de ley (dec.484/87), por el monto y los conceptos que a continuación del presente se detallan. Previa reposición de SELLADO DE EMBARGO, si correspondiere, líbrese oficio al empleador respectivo. Se hace saber al EMPLEADOR QUE SI FUERAN HABERES JUBILATORIOS la medida NO debe efectivizarse, comunicando dicha circunstancia a este proceso. Los MONTOS EMBARGADOS deberán ser depositados en CUENTA JUDICIAL DEL BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, SUC. 80 -CAJA DE ABOGADOS DE ROSARIO- conforme los datos que surgen de la CONSTANCIA DE CUENTA JUDICIAL ADJUNTADA al oficio. La PARTE ACTORA- deberá abrir CUENTA BANCARIA a la orden de este Juzgado y a nombre de estos autos, si aún no lo hubiera realizado, y ADJUNTAR DIRECTAMENTE AL OFICIO la constancia del número de Cuenta Judicial y C.B.U., correspondiente a los presentes autos. El EMPLEADOR DEBERÁ VERIFICAR PREVIO AL DEPÓSITO de las sumas embargadas, que el número de cuenta bancaria y de C.B.U., que se adjunta al oficio se corresponda con estos autos y se encuentre a nombre de esta dependencia judicial ante el Banco Municipal de Rosario, Suc. Caja de Abogados. A los fines de posibilitar la transferencia bancaria, se debe utilizar como ASOCIADO A LA CUENTA JUDICIAL respectiva el C.U.I.T. NRO. 33-99918181-9 perteneciente al Banco Municipal de Rosario. El EMPLEADOR DEBERÁ COMUNICAR al luzgado de la causa la realización de los depósitos respectivos o, en su caso, cualquier motivo que impidiere cumplimentar la medida ordenada dentro de los treinta días de recibido el oficio, bajo apercibimientos de astreintes por incumplimiento de la medida. A tal fin podrá ADELANTAR la RESPUESTA o realizar CONSULTAS mediante correo electrónico dirigido a circuitoejelros@justiciasantafe.gov.ar . Parte Demandada: GUSTAVO MIGUEL MARTINEZ D.N.I.Nro: 25971629 EI MONTO TOTAL por el que DEBE CUMPLIMENTARSE la PRESENTE MEDIDA ORDENADA y en relación a la PARTE DEMANDADA, en concepto de capital, intereses y costas futuras estimadas prudencialmente SE DETERMINA EN LA SUMA DE: \$254.594,17 (Doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y cuatro pesos con 17/100 cent.) Líbrese OFICIO y/o MANDAMIENTO a fin del cumplimiento de lo ordenado. Se encuentran facultados para el diligenciamiento, el/la profesional que se indica a continuación y/o quien/es éste autorice: KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164. Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -(Secretaria- la. Inst. Ejec. Civil de Circuito la. Nom. Rosario), Dra. MARIANA P. MARTINEZ -(Jueza- la. Inst. Ejec. Civil de Circuito de la. Nom. Rosario).

\$ 100 544762 Jul. 22 Jul. 24

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la P Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. ARANDA. JOSE ADOLFO (DNI Nº 21.723.733) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ ARANDA. JOSE ADOLFO s/ EJECUTIVO CUIJ N° 21-13929638-6): ROSARIO, 04 de Diciembre de 2023 Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. Cítese y emplácese a la parte demandada bajo apercibimiento de Rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Resérvese la DOCUMENTAL acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta Nº 7 p. 11. Desígnase al/a la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal)

de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - http://www.justiciasantafe.gov.ar Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA (Secretaria) DRA. MARIANA MARTÍNEZ (Jueza)

\$ 100 544765 Jul. 22 Jul. 24

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1 ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. POBLETE, ADRIANA ALEJANDRA (DNI Nº 14.087.847) lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/ POBLETE, ADRIANA ALEJANDRA s/ EJECUTIVO CUIJ Nº 21-13934414-3): ROSARIO, 28 de Marzo de 2025.- Agréguese la cédula/edicto en copia acompañada. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Desígnase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" -

http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20- %20TO%20oct2021.pdf. Firmado: Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA (Secretaria), DRA. MARIANA MARTÍNEZ (Jueza)

\$ 100 544764 Jul. 22 Jul. 24

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. VASQUEZ, HERMINIA BEATRIZ (DNI Nº 23.371.800) lo declarado en autos: EN LOS AUTOS CARATULADOS CFN SA C/ VASQUEZ HERMINIA BEATRIZ S/ EJECUTIVO CUIJ 21-13927015-8. ROSARIO, 06 de Febrero de 2025 Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar en derecho, declárese rebelde. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI Secretaria Dr. LUCIANO A. BALLARINI Juez

\$ 100 544755 Jul. 22 Jul. 24

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1a Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. LARCHER, VERONICA DEL PILAR (DNI Nº 5.723.747) lo declarado en autos: CFN S.A. c/LARCHER, VERONICA DEL PILAR s/EJECUTIVO CUIJ Nº 21-13926968-0): Nº 630 Rosario, 23/04/2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO ... FALLO: !-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de LARCHER, VERONICA DEL PILAR - D.N.I. / C.U.I.T./L: 5723747 hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$149.027,60 (Ciento cuarenta y nueve mil veintisiete pesos con 60/ 100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas.- 11-Costas a la parte demandada vencida (art. 251

CPCC). - 111-Regular los honorarios del/la Dr./a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164-1.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$342.983,46 equivalentes a 3,65 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.851), más LV.A si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intimase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. IV-En caso de existir documental original reservada en Secretaría podrá ser retirada por la parte que la hubiera presentado, en el plazo de sesenta días como depositaria judicial. Vencido dicho término, se tendrá por consentida la destrucción a realizarse a partir de seis meses desde la presente. Insértese en el protocolo digital y notifíquese. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI - Secretaria-Juzgado I a, Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario Dr. LUCIANO A BALLARINI -Juez-Juzgado 1a. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario, 12 de Mayo de 2025.

\$ 100 544751 Jul. 22 Jul. 24		

I Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. VIVAS, HUGO ALBERTO (DNI Nº 17.817.750) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ VIVAS, HUGO ALBERTO s/ EJECUTIVO CUIJ Nº 21-13928953-3): ROSARIO, 23 de Abril de 2025 Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde." Firmado. MARIA ELVIRA LONGHI (Secretaria), DR. LUCIANO A. BALLARINI (Juez).

\$ 100 544750 Jul. 22 Jul. 24	

\$ 100 544756 Jul 22 Jul 24

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la r Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. GARCIA, OSCAR (DNI Nº 27.219.661) lo declarado en autos: CFN S.A. c/GARCIA, OSCAR s/EJECUTIVO CUIJ N.º 21-13929376-9): ROSARIO, 10 de Marzo de 2025. Informando verbalmente el actuario que el demanda no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI Secretaria, Dr. LUCIANO A BALLARINI Juez.

\$ 100 544757 Jul. 22 Jul. 24	

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE 12 INSTANCIA DE CIRCUITO DE EJECUCION Nº 1ª NOMINACIÓN de la ciudad de ROSARIO, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. SANDOVAL, LUIS ALBERTO, DNI Nº 12.980.052, lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/SANDOVAL, LUIS ALBERTO s/EJECUTIVO (CUIJ Nº 21-13934101-2): ROSARIO, 07 de Abril de 2025 Informando verbalmente en este acto el Actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde siguiendo el juicio sin su participación. Desígnase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de

"PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES"

http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20 a %20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf Dra. Silvina Lopez Pereyra Secretaria Dra. Mariana Martinez Juez

\$ 100 544744 Jul. 22 Jul. 24		

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de circuito de ejecución de la 2da Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. VILLALBA, AMALIA SUSANA (DNI Nº 11.483.403) lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/ VILLALBA, AMALIA SUSANA s/ EJECUTIVO CUIJ Nº 21-13934042-3): № 631 Rosario, 23/04/2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO ... FALLO: 1-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de VILLALBA, AMALIA SUSANA - D.N.I. / C.U.1.T./L: 11483403 hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$150.231,20 (Ciento cincuenta mil doscientos treinta y un pesos con 20/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). - III-Regular los honorarios del/la Dr./a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164-I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$93.968,07 equivalentes a I JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.851), más LV.A si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intimase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. IV-En caso de existir documental original reservada en Secretaría podrá ser retirada por la parte que la hubiera presentado, en el plazo de sesenta días como depositaria judicial. Vencido dicho término, se tendrá por consentida la destrucción a realizarse a partir de seis meses desde la presente. Insértese en el protocolo digital y notifíquese. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI - Secretaria- Juzgado 1a, Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario Dr. LUCIANO A BALLARINI -Juez- Juzgado Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario.

\$ 100 544742 juL. 22 Jul. 24		

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. LOPEZ, ESMERALDA ROSARIO (DNI Nº 41.405.068) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/LOPEZ, ESMERALDA ROSARIO s/ EJECUTIVO CUIJ Nº 21-I3930171-1): "Nº 472. ROSARIO, 01/04/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: /-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de LOPEZ, ESMERALDA ROSARIO - D.N.i./ C.U.I.T./L: 41405068 hasta que la actora perciba e/ importe íntegro del crédito por la suma de \$298.456,79 (Doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos con 79 / 100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas.- Il-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). - Il- Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164-I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 195.453,59 equivalentes

a 2,08 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.7 67 f.o. ley 1 2 .851), más I.V.A. si correspondiere, y más el 1 3 % de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratoria equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. IV-En caso de existir documental original reservada en Secretaría podrá ser retirada por la parte que la hubiera presentado, en el plazo de sesenta días como depositaria judicial. Vencido dicho término, se tendrá por consentida la destrucción a realizarse a partir de seis meses desde la presente. Insértese en e/ protocolo digital y notifíquese.----" FIRMADO: Dr. LUCIANO A. BALLAR/NI (JUEZ), Dra. MARIA ELVIRA LONGHI (Sec).

\$ 100 544740 Jul. 22 Jul. 24

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. ARGAÑARAZ, ANA (DNI Nº 17.495.618) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ ARGAÑARAZ, ANA s/ EJECUTIVO CUIJ Nº 21-13929603-3): "ROSARIO, ROSARIO, 29 de Noviembre de 2023 Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. Cítese y emplácese a la parte demandada bajo apercibimiento de Rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.).. Resérvese la DOCUMENTAL acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta Nº 7 p.

11. Designase al/a la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - http://www.justiciasantafe.gov.ar.

Firmado: PEREYRA SILVINA LOPEZ (SEC.), MARTINEZ MARIANA (JUEZ).

OTRO: ROSARIO, 12 de Abril de 2024 Por denunciado nuevo domicilio del demandado. Téngase presente. El oficial notificador actuante deberá requerir la presencia del demandado en el domicilio denunciado, y de no ser hallado, deberá preguntar a quién lo atienda en el lugar, si es que allí habita el requerido, y únicamente en caso afirmativo, procederá a practicar la notificación. Notifíquese por cédula. Firmado: PEREYRA SILVINA LOPEZ (SEC.), MARTINEZ MARIANA (JUEZ).

OTRO: ROSARIO, 02 de Septiembre de 2024 Por denunciado nuevo domicilio del demandado. Téngase presente. El oficial notificador actuante deberá requerir la presencia del demandado en el domicilio denunciado, y de no ser hallado, deberá preguntar a quién lo atienda en el lugar, si es que allí habita el requerido, y únicamente en caso afirmativo, procederá a practicar la notificación. Notifíquese

Por cédula. Firmado: PEREYRA SILVINA LOPEZ (SEC.), MARTINEZ MARIANA (JUEZ).

\$ 100 544815 Jul. 22 Jul. 24

El Sr. juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO Nº 5 , DR. Maximiliano Cossari, notifica al Sr. VILLALBA RUBEN HECTOR D.N.I Nº13.320.306 lo declarado en autos: CFN S.R.L e/ VILLALBA, RUBEN HECTOR s/ EJECUTIVO CUIJ N° 21-13891643-7): ROSARIO. 18 de Diciembre de 2024. Informándose verbalmente por Secretaria en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declarasela rebelde. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Firmado: DR. Maximiliano Cossari), DRA. GABRIELA PATRICIA ALMARA (Sec;.).

\$ 100 544813 Jul. 22 Jul. 24

PRIMERA INSTANCIA

EN LO CIVIL Y COMERCIAL

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, DR. FERNANDO MECOLI, notifica al Sr. GONZALEZ, GERARDO MARTIN, DNI № 28.736.502, lo declarado en autos: CFN S.A c/GONZALEZ, GERARDO MARTIN s/ EJECUTIVO (CUIJ № 21-02968381-3): Rosario, 22 de mayo de 2023. Proveyendo cargos № 5970/23 y 3631 /23: Por presentada, domiciliada, en el carácter que invoca, a mérito del poder general acompañado. Désele la participación que por derecho le corresponda. Por promovida demanda de JUICIO EJECUTIVO contra GERARDO MARTIN GONZALEZ. Cítese y emplácese al accionado para que comparezca a estar a derecho en el término de 3 (TRES) días bajo apercibimientos de declarárselo en rebeldía. Atento el ingreso de demanda digital, glósese la documental que en copia acompañada y que obra certificada. NOTIFÍQUESE POR CÉDULA. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación, bajo apercibimientos de nulidad de la misma (art. 35, 63 y 87 CPCC).FIRMA: DRA. SABRINA ROCCI (SECRETARIA), DR. FERNANDO A. MECOLI (JUEZ).

\$ 100 544753 Jul. 22 Jul. 24

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, DR. MARIA ELVIRA LONGHI, notifica al Sr. PEDRAZA, JESICA IVANA, DNI № 35.550.881, lo declarado en autos: CFN SA c/ PEDRAZA, JESICA IVANA s/ EJECUTIVO (CUIJ № 21-13927162-6):" ROSARIO, 21 de Junio de 2023. Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta № 7 p. 11. Desígnase al/la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de

las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "1 3" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" http://www.justiciasantafe.gov.ar .FIRMA: Dra. MARIA ELVIRA LONGHI - Secretaria- Dr. LUCIANO A. BALLERINI - Juez-

\$ 100 544754 Jul. 22 Jul. 24 .______

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, DR. MARCELO N. QUIROGA, notifica al Sr. MONZON, MARIO ADRIAN, DNI № 33.562.257, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ MONZON, MARIO ADRIAN s/ EJECUTIVO (CUIJ № 21-02919899-0): Rosario, 06.02.2025.- Póngase de manifiesto, por el término de ley, la planilla practicada en la suma de \$2.560.087,15. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Lorena González (Sec.). Por tanto queda Ud. debidamente notificado de la planilla practicada que asciende a la suma de pesos DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL OCHENTA Y SIETE CON QUINCE CENTAVOS (\$2560087.15.-).

\$ 100 544749 Jul. 22 Jul. 24 ._____

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1 8ª Nominación de Rosario, DRA. SUSANA SILVINA GUEILER, notifica al Sr. GALARZA, ESTEBAN DAVID, DNI Nº 30.950.022, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ GALARZA, ESTEBAN DAVID s/EJECUTIVO (CUIJ Nº 21-02953667-5): "Nº 286. ROSARIO, 31/03/2025. Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Regular los honorarios de la Dra. Roxanna Knafel, en la suma de \$108.533,12 (equivalente a 1,16 jus) - (Art. 7 inc. 2 a) Ley 6767), la que será actualizada conforme el valor jus hasta tanto la presente quede firme. Los honorarios regulados serán abonados por quien corresponda y devengarán desde la mora un interés que se fija en /a tasa activa promedio mensual capitalizada que publica e/ BCRA (Fallo: "Taller Ecologista c/ Provincia de Santa fe s/ Otras Diligencias de éste Tribunal). Insértese y hágase saber." Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia Beade (Secretaria).

\$ 100 544750 Jul. 22 Jul. 24 ._____

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, DR. Mauro Bonato, notifica al Sr. SANDOBAL, DAMIAN EZEQUIEL, DNI № 39.123.597, lo declarado en autos: CFN S.A. c/SANDOBAL, DAMIAN EZEQUIEL s/EJECUTIVO (CUIJ № 21-02966229-8): ROSARIO, 24/04/2023. Por presentado, con domicilio ad-litem constituido y en el carácter que expresa, a mérito del poder general que en fotocopia acompaña y deberá certificar, dése la participación que le corresponda. Agréguese la boleta colegial que acompaña. Por iniciada la presente DEMANDA EJECUTIVA en los términos que menciona. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Cítese y emplácese al/os demandado/s a fin que comparezca/n en los presentes, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. FIRMA: Dra. Marianela Maulión (SECRETARIA), Dr. Mauro R. Bonato (JUEZ).

\$ 100 544752 Jul. 22 Jul. 24

•

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, DR. FERNANDO MECOLI, notifica al Sr. SALINAS, ANTONIO JOSE, DNI Nº 7.865.578, lo declarado en autos: CFN S.A c/ SALINAS, ANTONIO JOSE s/ EJECUTIVO (CUIJ Nº 21-02962398-5): Rosario,

1 de diciembre de 2022. Habiéndose cumplido con lo requerido en fecha 18/10/2022 se provee el primer decreto de trámite: Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado en copia certificada, desel la participación que por derecho le corresponda. Por promovida demanda de JUICIO EJECUTIVO contra ANTONIO JOSE SALINAS. Cítese y emplácese a la accionada para que comparezca a estar a derecho en el término de 3 (TRES) días bajo apercibimientos de declarársela en rebeldía. NOTIFÍQUESE POR CÉDULA. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación, bajo apercibimientos de nulidad de la misma (art. 3 5, 63 y 87 CPCC). FIRMA: DRA. SABRINA ROCCI (SECRETARIA), DR. FERNANDO A. MECOLI (JUEZ).

OTRO: Rosario, 1 3 de septiembre de 2024. Téngase por notificada. Téngase presente el domicilio informado por el Registro Nacional de las Personas y por la Cámara Nacional Electoral, en calle Once Nº 2545 de Granadero Baigorria. Amplíase el término a comparecer a estar a derecho a 1 O (diez) días bajo apercibimientos de rebeldía. NOTIFIQUESE POR CÉDULA. El presente conjuntamente con el primer decreto de trámite. FIRMA: DRA. SABRINA ROCCI Secretaría.

\$ 100 544743 Jul. 22 Jul. 24	

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7º Nominación de Rosario, DR. MARCELO N. QUIROGA, notifica al Sr. GONZALEZ, ADRIAN GUSTAVO, DNI Nº 29.841.349, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ GONZALEZ, ADRIAN GUSTAVO s/ EJECUTIVO (CUI)

Nº 21-02946044-9): Rosario, 19.6.2024 Informando verbalmente la Actuaria en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho no obstante estar debidamente notificada, declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. FIRMADO: DR. MARCELO N. QUIROGA (JUEZ), DRA. LORENA GONZALEZ (SEC).

\$ 100 544747 Jul. 22 Jul. 24	

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, DR. MARIA FABIANA GENESIO, notifica al Sr. ZELADA, ENRIQUE RENE, DNI Nº 36.369.528, lo declarado en autos: CFN SA c/ ZELADA, ENRIQUE RENE s/EJECUTIVO (CUIJ Nº 21-02944805-9): En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta nº 14 de fecha 13-05-20 pto. XV) se provee: Se deja constancia que en el día de la fecha se procedió a corroborar en la página web del Boletín Oficial la publicación de edictos cuya constancia obra agregada a fs. 52 de autos, procediéndose en este mismo acto a su certificación por la Actuaria. Por practicada planilla. Póngase de manifiesto por el término de ley. Notifíquese por cédula, con

indicación del monto (cf. art. 62 inc. 8 CPCC). Al pedido de regulación de honorarios, oportunamente. FIRMA: DRA. VERONICA A. ACCINELLI Secretaria. Por lo tanto queda Ud. debidamente notificado de la planilla practicada que asciende a la suma de pesos CUATROCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA CON 58/100 (\$ 414.530,58.-).

\$ 100 544746 Jul. 22 Jul. 24 .______

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, DR. Mauro Bonato, notifica al Sr. HERRERA, IVANA CINTIA, DNI N.º O, lo declarado en autos: CFN S.A. c/HERRERA, IVANA CINTIA s/EJECUTIVO (CUIJ № 21-02928297-5): № 34. ROSARIO, 11/02/2025. 1. VISTOS: los autos caratulados CFN SA C/HERRERA, IVANA CINTIA s/DEMANDA EJECUTIVA, CUIJ 21-02928297-5, tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10º Nominación de Rosario, II. CONSIDERANDO: Corresponde regular honorarios de acuerdo con lo dispuesto por el art. 7 inc 2 b de ley 6767. Conforme al criterio sentado por la Corte de esta provincia ("Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna, Edgardo s/Recurso de inconstitucionalidad", Expte. C.S.J. Nº 578, año 2011, del 01 /08/17- A y S T 276 Fº 294-), el monto regulado (deuda de valor) se actualizará conforme al valor del jus y rije hasta la firmeza de la regulación de honorarios. A partir de allí debe convertirse en deuda de dinero (art. 772 C.C.C.) a la que se le aplican intereses a una vez y media la tasa activa capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. hasta la fecha de efectivo pago. III. RESUELVO: Regular los honorarios del/a Dr/a. KNAFEL ROXANNA en la suma de \$1 84.61 3,10-equivalente a 2 jus, más aportes de ley e I.V.A. en caso de corresponder. Los honorarios regulados devengarán desde la mora un interés que se fija en una vez y media la tasa activa capitalizada que publica el Nuevo Banco de Santa Fe SA. Notifiques por cédula. Insértese y hágase saber. FIRMA. Dra. Marianela Maulion - Secretaria, Dr. Mauro R. Bonato - Juez.

\$ 100 544745 Jul. 22 Jul. 24 .______

Por disposición del Señor Juez de Distrito de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, a cargo de Dr. Marcelo Quiroga, Secretaría de la Dra. Lorena A. González se cita y emplaza a Mariana Carmen Ansalas, DNI 24.791.809, CUIT 23-24791809-4 se decretó la rebeldía de la misma y siga el juicio sin su presentación, dentro de los caratulados: "LUCERO, VANESA SOLEDAD Y OTROS e/COLMAN, DANIEL MARIO Y OTROS

s/NULIDAD" - 21-02962611-9. Secretaría, Rosario, Junio 30 de 2025.

\$ 100

Jul. 22 Jul. 24

:_____

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE SA c/TOGNINI, CATIA s/MEDIDA PREVIA EJECUTIVO; Expte. № 21-02928512-5, se hace saber al demandado que se han dictado el

siguiente decreto: Rosario 16/05/2025, Sin perjuicio lo informado por el RENAPER y la Cámara Nacional Electoral, atento a lo informado por el oficial notificador en fecha 24.07.24 y habiéndose agotado todas las diligencias posibles para averiguar el domicilio real del demandado y atento a que de las constancias de autos surge que en las direcciones notificadas el demandado no vive, por lo que se entiende que posee domicilio desconocido, notifíquese por edictos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo. por la Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria y por la Dra. María Fabiana Genesio, Jueza.

\$ 100 543821 Jul. 22 Jul. 24	

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. HERNANDEZ MENDOZA, MARIA ANITA (DNI N° 94.132.818) lo declarado en autos: CFN S.A. c/HERNANDEZ MENDOZA, MARIA ANITA s/EJECUTIVO CUIJ N° 21-13920118-0: ROSARIO, 25 de Noviembre de 2024. Agréguese la cédula/edicto en copia acompañada. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES - http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%2 Otraves%20Autoconsulta%20%-TO%20oct2021.pdf - Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA (Secretaria); Dra. MARIANA MARTINEZ (Juez).

\$ 100 544776 Jul. 22 Jul. 24	

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 3ª NOMINACIÓN, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. PORTILLO SALDIVAR, HILARIO ANDRES D.N.I. N° 95.607.550 lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/PORTILLO SALDIVAR, HILARIO ANDRES s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-02945752-9): Rosario, Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado. Por iniciada la acción que expresa. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de rebeldía. Trabar embargo sobre los haberes que perciba el demandado, HILARIO ANDRES PORTILLO SALDIVAR, hasta cubrir la suma de \$ 70.873,61 con más la suma de \$ 21.000 para intereses y costas futuras, con los límites dispuestos por Decreto Ley 484/87. Líbrese el despacho correspondiente previo pago del impuesto de sellos (Art. 19 inc. 7 Ley Impositiva Anual). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Acompañe informe comercial (Nosis, Org. Veraz S.A., etc) a los fines de recabar mayor cantidad de datos en relación al demandado. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Ezequiel Zabale (Juez); Dra. Federico Lema (Sec.).

\$ 100 544777 Jul. 22 Jul. 24	

EL Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación

de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. DIAL, NOEMI AMELIA (DNI Nº 13.580.391) lo declarado en autos: CFN S.A. c/DIAL, NOEMI AMELIA s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-13920019-2): Nº 2573 Rosario, 17/12/2024 número y fecha conforme constancias digitales obrantes en el sistema informático. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1- Ordenar llevar adelante la ejecución contra Los bienes de DIAL, NOEMI AMELIA hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 56.945,64 (Cincuenta y seis mil novecientos cuarenta y cinco pesos con 66/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164-I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 86.135,99 equivalentes al JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley № 6.767 t.o. Ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradas©cajaforense.com. Insértese en el protocolo digital y hágase saber. Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA, Secretaria, 1º Inst. Ejec. Civil de Circuito 1º Nom. Rosario Dr. MARIANA P. MARTINEZ - Jueza- 1º Inst. Ejec. Civil Circuito 1º Nom. de Rosario. Silvina López Pereyra, Secretaria.

\$ 100 544775 _.	Jul. 22 Jul. 24	

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1º Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. AYALA, RAMON MAXIMILIANO (DNI Nº 38.133.113) lo declarado en autos: CFN S.A. c/AYALA, RAMON MAXIMILIANO s/EJECUTIVO CUIJ Nº 21-13887502-1): N° 2575 Rosario, 17/12/2024 número y fecha conforme constancias digitales obrantes en el sistema informático. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO...F ALLO: 1- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de AYALA, RAMON MAXIMILIANO hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 17.878,20 (Diecisiete mil ochocientos setenta y ocho pesos con 20/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. Il-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -272130713164-IVA INSCRIPTO- en la suma de \$ 86.135,99 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley Nº 6.767 t.o. Ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a La Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intimase al Profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/ la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com .lnsértese en el protocolo digital y hágase saber. Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -Secretaria- 1ª Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ª Nom. Rosario Dr. MARIANA P. MARTINEZ -Jueza- 1ª Inst. Ejec. Civil Circuito 1ª Nom. de Rosario. Silvina López Pereyra, Secretaria.

\$ 100 544774 Jul. 22 Jul. 24

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. KOENIG, GERMAN ARIEL (DNI Nº 41.085.530) lo declarado en autos: CFN S.A. c/KOENIG, GERMAN ARIEL s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-13919976-3): Rosario, 13 de Octubre de 2022 Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de DIEZ DIAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Atento las constancias de autos, trábese EMBARGO sobre los HABERES del demandado, en proporción de ley (dec. 484/87), por el monto y los conceptos que a continuación del presente se detallan. Previa reposición de SELLADO DE EMBARGO, si correspondiere, líbrese oficio al empleador respectivo. Se hace saber al EMPLEADOR QUE SI FUERAN HABERES JUBILATORIOS la medida NO debe efectivizarse, comunicando dicha circunstancia a este proceso. Los MONTOS EMBARGADOS deberán ser depositados en CUENTA JUDICIAL DEL BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, SUC. 80-CAJA DE ABOGADOS DE ROSARIO-conforme los datos que surgen de la CONSTANCIA DE CUENTA JUDICIAL ADJUNTADA al oficio. La PARTE ACTORA deberá abrir CUENTA BANCARIA a la orden de este Juzgado y a nombre de estos autos, si aún no lo hubiera realizado, y ADJUNTAR DIRECTAMENTE AL OFICIO la constancia del número de Cuenta Judicial y C.B.U,, correspondiente a los presentes autos. El EMPLEADOR DEBERÁ VERIFICAR PREVIO AL DEPÓSITO de las sumas embargadas, que el número de cuenta bancaria y de C.B.U., que se adjunta al oficio se corresponda con estos autos y se encuentre a nombre de esta dependencia judicial ante el Banco Municipal de Rosario, Suc. Caja de Abogados. A los fines de posibilitar el depósito en la cuenta judicial, puede CONSULTAR el INSTRUCTIVO ingresando en https://www.bmros.com.arluploads/pdfs/1617213236563.pdf. El EMPLEADOR DEBERÁ COMUNICAR al luzgado de la causa la realización de los depósitos respectivos o, en su caso, cualquier motivo que impidiere cumplimentar la medida ordenada dentro de los treinta días de recibido el oficio, bajo apercibimientos de astreintes por incumplimiento de la medida. A tal fin podrá enviar la RESPUESTA o realizar CONSULTAS mediante correo electrónico dirigido a circuitoeje2prorossec1@justiciasantafe.gov.ar . Parte Demandada: KOENIG, GERMAN ARIEL D.N.I. № 41085530 EI MONTO TOTAL por el que DEBE CUMPLIMENTARSE la PRESENTE MEDIDA, en concepto de capital, intereses y costas futuras estimadas prudencialmente SE DETERMINA EN LA SUMA DE: \$ 95584,95 (Noventa y cinco mil quinientos ochenta y cuatro pesos con 95/100 cent.) Se encuentran facultados para diligenciar el presente, el profesional que se indica a continuación yio quien/es éste autorice: KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT - 27213070164 Téngase presente el domicilio denunciado en la demanda y atento que no coincide con el de la cartular HÁGASE SABER al OFICIAL NOTIFICADOR que previo a notificar deberá comprobar que la persona requerida habita efectivamente el inmueble de referencia y DEJAR EXPRESA CONSTANCIA DE ELLO en el informe respectivo. Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. II. Designase al/la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13 del Reglamento de PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES - http://wwwjusticiasantafe.gov.ar . Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -(Secretaria- 1ª Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ª Nom, Rosario) Dra. MARIANA P. MARTINEZ -(Jueza- 1ª Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ª Nom, Rosario). Silvina López Pereyra, Secretaria.

\$ 100 544773 Jul. 22 Jul. 24	
	•

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ra. Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. MARTINEZ, DIEGO JESUS (DNI N° 24.945.830)

lo declarado en autos: CFN S.A. c/ MARTINEZ, DIEGO [ESUS s/ EJECUTIVO CUI] № 21-13926948-6): ROSARIO, 07 de Julio de 2023. Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DIAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.).. Atento las constancias de autos, trábese EMBARGO sobre los HABERES del demandado, en proporción de ley (dec.484/87), por el monto y los conceptos que a continuación del presente se detallan. Previa reposición de SELLADO DE EMBARGO, si correspondiere, líbrese oficio al empleador respectivo. Se hace saber al EMPLEADOR QUE SI FUERAN HABERES JUBILATORIOS la medida NO debe efectivizarse, comunicando dicha circunstancia a este proceso. Los MONTOS EMBARGADOS deberán ser depositados en CUENTA JUDICIAL DEL BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, SUC. 80 -CAJA DE ABOGADOS DE ROSARIO- conforme los datos que surgen de la CONSTANCIA DE CUENTA JUDICIAL ADJUNTADA al oficio. La PARTE ACTORA deberá abrir CUENTA BANCARIA a la orden de este Juzgado y a nombre de estos autos, si aún no lo hubiera realizado, y ADJUNTAR DIRECTAMENTE AL OFICIO la constancia del número de Cuenta Judicial y C.B.U., correspondiente a los presentes autos. El EMPLEADOR DEBERÁ VERIFICAR PREVIO AL DEPOSITO de las sumas embargadas, que el número de cuenta bancaria y de C.B.U., que se adjunta al oficio se corresponda con estos autos y se encuentre a nombre de esta dependencia judicial ante el Banco Municipal de Rosario, Suc. Caja de Abogados. A los fines de posibilitar la transferencia bancaria, se debe utilizar como ASOCIADO A LA CUENTA JUDICIAL respectiva el C.U.I.T. NRO. 33-99918181-9 perteneciente al Banco Municipal de Rosario. El EMPLEADOR DEBERÁ COMUNICAR al Juzgado de la causa la realización de los depósitos respectivos o, en su caso, cualquier motivo que impidiere cumplimentar la medida ordenada dentro de los treinta días de recibido el oficio, bajo apercibimientos de astreintes por incumplimiento de la medida. A tal fin podrá ADELANTAR la RESPUESTA o realizar CONSULTAS mediante correo electrónico dirigido a circuitoeje1ros@justiciasantafe.gov.ar .Parte Demandada: MARTINEZ, DIEGO JESUS D.N.I. Nro: 24945830 El MONTO TOTAL por el que DEBE CUMPLIMENTARSE la PRESENTE MEDIDA ORDENADA y en relación a la PARTE DEMANDADA, en concepto de capital, intereses y costas futuras estimadas prudencialmente SE DETERMINA EN LA SUMA DE: \$359.225,88 (Trescientos cincuenta y nueve mil doscientos veinticinco pesos con 88/100 cent.) Líbrese OFICIO y/o MANDAMIENTO a fin del cumplimiento de lo ordenado. Se encuentran facultados para el diligenciamiento, el/la profesional que se indica a continuación y/o quien/es éste autorice: KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164. Dra. SILVINA LOPEZ PEREIRA -Secretaria- 1ra. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ra. Nom. Rosario, Dra. MARIANA P. MARTINEZ -Jueza-1ra. Inst. Ejec. Civil de Circuito de 1ra. Nom. Rosario. Silvina López Pereyra, Secretaria.

\$ 100 544769 Jul. 22 Jul. 24

EL Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ra. Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. SERESA, MARIANA ANDREA (DNI N° 28.022.721) lo declarado en autos: CFN SA. c/ SERESA, MARIANA ANDREA s/EJECUTIVO CUIJ Nº 21-13925831-9): Rosario, 06 de Octubre de 2023. Por recibidos. Hágase saber que los presentes tramitan por ante el Juzgado de Circuito de Ejecución Civil de la Primera Nominación de Rosario. Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CITESE Y EMPLÁCESE a La parte demandada bajo apercibimiento de REBELDIA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de DIEZ DIAS, Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.CJ. Atento Las constancias de autos, trábese EMBARGO sobre los HABERES del demandado, en proporción de ley (dec.484/87), por el monto y Los conceptos que a continuación del presente se detallan. Previa reposición de SELLADO DE EMBARGO, si correspondiere, líbrese oficio al empleador respectivo. Se hace saber aL EMPLEADOR QUE SI FUERAN HABERES JUBILATORIOS La medida NO debe efectivizarse, comunicando dicha

circunstancia a este proceso. Los MONTOS EMBARGADOS deberán ser depositados en CUENTA JUDICIAL DEL BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, SUC. 80 -CAJA DE ABOGADOS DE ROSARIOconforme Los datos que surgen de La CONSTANCIA DE CUENTA JUDICIAL ADJUNTADA al oficio. La PARTE ACTORA deberá abrir CUENTA BANCARIA a La orden de este Juzgado y a nombre de estos autos, si aún no lo hubiera realizado, y ADJUNTAR DIRECTAMENTE Al OFICIO la constancia del número de Cuenta Judicial y C.B.U., correspondiente a los presentes autos. EL EMPLEADOR DEBERÁ VERIFICAR PREVIO AL DEPOSITO de las sumas embargadas, que el número de cuenta bancaria y de C.B.U., que se adjunta al oficio se corresponda con estos autos y se encuentre a nombre de esta dependencia judicial ante el Banco Municipal de Rosario, Suc. Caja de Abogados. A los fines de posibilitar el depósito en La cuenta judicial, puede CONSULTAR el INSTRUCTIVO ingresando en https://www.bmros.com.ar/uploads/pdfs/1661787232982.pdf .El EMPLEADOR DEBERÁ COMUNICAR al Juzgado de La causa La realización de los depósitos respectivos o, en su caso, cualquier motivo que impidiere cumplimentar La medida ordenada dentro de los treinta días de recibido el oficio, bajo apercibimientos de astreintes por incumplimiento de La medida. A tal fin podrá ADELANTAR La RESPUESTA o realizar CONSULTAS mediante correo electrónico dirigido a circuitoeje1ros@justiciasantafe.gov.ar .Parte Demandada: SERESA, MARIANA ANDREA D.N.I. Nro: 28022721 EL MONTO TOTAL por el que DEBE CUMPLIMENTARSE lo PRESENTE MEDIDA ORDENADA y en relación a la PARTE DEMANDADA, en concepto de capital, intereses y costas futuras estimadas prudencialmente SE DETERMINA EN LA SUMA DE: \$404149,60 (Cuatrocientos cuatro mil ciento cuarenta y nueve pesos con 60/100 cent.) Líbrese OFICIO y/o MANDAMIENTO a fin del cumplimiento de lo ordenado. Se encuentran facultados para el diligenciamiento, el/la profesional que se indica a continuación y/o quien/es éste autorice: KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164 Resérvese la DOCUMENTAL acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase al/la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al Juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13 del Reglamento de PRESENTACION ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES - http://www.justiciasantafe.gov.ar . Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -(Secretaria- la, Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ra. Nom. Rosario) Dra. MARIANA P. MARTINEZ -(Jueza-1ª. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. Rosario). Silvina López Pereyra, Secretaria.

\$ 100 544767 Jul. 22 Jul. 24

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. FIGUEROA, JAVIER HERNAN (DNI Nº 24.241.423) lo declarado en autos: CFN S.A. c/FIGUEROA, JAVIER HERNAN s/Ejecutivo CUIJ Nº 21-13920587-9): Rosario, 02 de Noviembre de 2022 Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA, CITESE Y EMPLÁCESE a La parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Atento las constancias de autos, trábese EMBARGO sobre tos HABERES del demandado, en proporción de Ley (dec.484/87), por el monto y los conceptos que a continuación del presente se detallan. Previa reposición de SELLADO DE EMBARGO, si correspondiere, líbrese oficio al empleador respectivo. Se hace saber ar EMPLEADOR QUE Si FUERAN HABERES JUBILATORIOS la medida NO debe efectivizarse, comunicando dicha circunstancia a este proceso. Los MONTOS EMBARGADOS deberán ser depositados en CUENTA JUDICIAL DEL BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, SUC. 80 -CAJA DE ABOGADOS DE ROSARIO- conforme los datos que surgen de la CONSTANCIA DE CUENTA JUDICIAL ADJUNTADA al oficio. La PARTE ACTORA deberá abrir CUENTA BANCARIA a La orden de

este Juzgado y a nombre de estos autos, si aún no lo hubiera realizado, y ADJUNTAR DIRECTAMENTE AL OFICIO la constancia del número de Cuenta Judicial y C.B.U., correspondiente a Los presentes autos. El EMPLEADOR DEBERÁ VERIFICAR PREVIO AL DEPÓSITO de las sumas embargadas, que el número de cuenta bancaria y de C.B.U., que se adjunta al oficio se corresponda con estos autos y se encuentre a nombre de esta dependencia judicial ante el Banco Municipal de Rosario. Suc. Caja de Abogados. A Los fines de posibilitar la transferencia bancaria, se debe utilizar como ASOCIADO A LA CUENTA JUDICIAL respectiva el CUIT Nº 33-99918181-9 perteneciente al Banco Municipal de Rosario. El EMPLEADOR DEBERÁ COMUNICAR al Juzgado de la causa la realización de Los depósitos respectivos o, en su caso, cualquier motivo que impidiere cumplimentar la medida ordenada dentro de los treinta días de recibido el oficio, bajo apercibimientos de astreintes por incumplimiento de La medida. A tal fin podrá ADELANTAR la RESPUESTA o realizar CONSULTAS mediante correo electrónico dirigido a circuitoejelros@justiciasantafe.gov.ar. Parte Demandada: FIGUEROA, JAVIER HERNAN DNI Nº 2424/423 El MONTO TOTAL por el que DEBE CUMPLIMENTARSE La PRESENTE MEDIDA ORDENADA y en relación a la PARTE DEMANDADA, en concepto de capital, intereses y costas futuras estimadas prudencialmente SE DETERMINA EN LA SUMA DE: \$ 93.002,58 (Noventa y tres mil dos pesos con 58/100 cent.) Se encuentran facultados para diligenciar el presente, el profesional que se indica a continuación y/o quien/es éste autorice: KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164 Resérvese La DOCUMENTAL acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3,2019, Acta N° 7 p. II. Desígnase al/la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" http://www.jusliciasantafe.gov,ar Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -(Secretaria- 1ª Inst, Ejec. Civil de Circuito 1ª Nom. Rosario) Dra, MARIANA P. MARTINEZ -(Jueza- 1ª Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ª Nom. Rosario).3 de abril de 2025.

\$ 100 544770 Jul. 22 Jul. 24		

El Sr. Juez a cargo del juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 3° NOMINACIÓN, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. LORENZI, CLAUDIO FABIAN D.N.I. N° 17.510.081 lo declarado en autos: CIEN S.R.L. c/LORENZI, CLAUDIO FABIAN s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02965923-8): Rosario, Agréguese. Resérvese en Secretaria el sobre acompañado. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado. Por iniciada la acción que expresa. Emplácese a la parte demandada pan que comparezca a estar a derecho en el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de rebeldía. Trabar embargo sobre los haberes que perciba el demandado. CLAUDIO FABIAN LORENZI, hasta cubrir la suma de \$ 304.907,12 con mas la suma de \$ 90.000 para intereses y costas futuras, con los límites dispuestos por Decreto Ley 484/87. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos (Art. 19 inc. 7 Ley Impositiva Anual). Acompañe informe comercial (Nosis, Org. Veraz SA, etc) a los fines de recabar mayor cantidad de datos en relación al demandado. Notifíquese por cédula, Fdo. Dr. Ezequiel Zabale (juez); Dra. Federico Lema (Sec.).

\$ 100 544771 Jul. 22 Jul. 24

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario (juzgado vacante), notifica al Sr. ESCOBAR, JULIO GERARDO) DNI Nº 27.558.002, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ESCOBAR, JULIO GERARDO s/EJECUTIVO (CUIJ N° 21-02968384-8); ROSARIO, 27/03/2025. Proveyendo escrito cargo Nº 1759/2025: Agréquense los constancias acompañadas. Téngase presente lo planilla practicada a los fines regulatorios. Atento lo peticionado, procédase a regular los honorar/as de la Dra. Roxanna Noemí Knafel (CUIT N° 27-21307016-4) en 2 JUS.UNIDAD DE HONORARIO PROFESIONAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES, que equivalen a la suma de \$ 187.936,14 (pesos ciento ochenta y siente mil novecientos treinta y seis con 74/100) (art. 7 inc. 2 b Ley 6767)) más I.V.A. si correspondiere. Hágase saber que la conversión de la cantidad de unidades Jus a pesos a moneda de curso legal, deberá efectuarse conforme el valor vigente o la fecha en que la presente regulación adquiera Firmeza (arg. Conf. C.S.J.S.F., 01/08/2077, Municipalidad de Santa Fe c/Bergogna, Eduardo s/Apremio Fiscal s/Recurso de Inconstitucionalidad" y art. 32 de la Ley 6767, modificada por ley 12.851). Además dicho monto devengará un interés -a computar o partir de la mora y hasta el día de su efectivo pagoequivalente a la tasa activa capitalizado del Nuevo Banco de Santa Fe SA, para las operaciones de descuento de documento, considerada recientemente por la CSI de Santa Fe como "lo más adecuada entre las existentes en el mercado financiero a los efectos de adicionarse a los honorarios regulados en caso de moro en su pago" (Pereyra, Moría Simón c/Municipalidad de Rafaela. Recurso Contencioso Administrativo de Plena Jurisdicción - s/Incidente de apremio por honorarios, 18/12/2018) AyS 1.287, ps. 452/455). Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. RICARDO RUIZ (Juez en Suplencia), Dra. MA. EUGENIA LIBONAT, (Prosecretaria).

\$ 100 544781 Jul. 22 Jul. 24	

El Sr. juez a cargo del juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3ª NOMINACIÓN, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. KOENIG, HUGO SEBASTIAN D.N.I. Nº 36.370.208 lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/KOENIG, HUGO SEBASTIAN s/EJECUTIVO);FALLO: 1.) Mandar llevar adelante la ejecución contra

KOENIGT HUGO SEBASTIAN por el cobro de la suma de PESOS 7.528,67 con más los intereses, determinados en los considerandos precedentes. 2.) Imponer las costas a la vencida. 3.) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Federico Lema (Sec.).

\$ 100 544780 Jul. 22 Jul. 24	

El Sr. Juez a cargo del juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 3ª NOMINACIÓN, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. PAULON, CRISTIAN ADRIAN D.N.I. N° 31.044.328 lo declarada en autos: CFN S.R.L. c/PAULON, CRISTIAN ADRIAN s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-02965742-1): Tomo: 2025 Folio: Resolución: 46 Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1.) Mandar llevar adelante la ejecución contra CRISTIAN ADRIAN PAULON (DNI 31.044.328) hasta el cobro de la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCINTOS NOVENTA Y NUEVE c/94 ctvs (\$ 230.399,94 con más los intereses determinados en los considerandos precedentes. 2.) Imponer las costas a la vencida. 3.) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Ezequiel Zabale (Juez); Dra. Federico Lema (Sec.).

El Sr. Juez a cargo del juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3ª NOMINACIÓN Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. CHAMORRO, VICTOR HUGO D.N.I. № 37.714.545 lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/CHAMORRO, VICTOR HUGO s/EJECUTIVO CUIJ Nº 21-02952562-2): ROSARIO, Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, a mérito de la copia del poder general acompañada, la que deberá certificar por ante la Actuaria, acuérdasele la participación que por derecho le corresponda. Desígnese a la presentante como depositaria judicial de la documental fundante original de autos, haciendo saber que deberá acompañar la misma en caso de ser requerido por el juzgado. Por promovida la acción que expresa, emplácese al demandado VICTOR HUGO CHAMORRO a estar a derecho por el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Acompañe informe, comercial (NOSIS. Organización Veraz, etc.) e informe de BCRA, en relación al demandado. Hágase saber que para el caso de tratarse de una relación de consumo deberá integrarse la presente demanda con el contrato respectivo, todo ello atento a lo dispuesto por el art. 36 de Ley 24.240. Martes y viernes notificaciones en Secretaría. Notifíquese (art. 36 Ley 24240). Informe el presentante dirección de correo electrónico a los fines de futuras notificaciones. Téngase presente las reservas formuladas. Asimismo, trábese embargo sobre los haberes que perciba el demandado hasta cubrir la suma de \$ 96.043.92, con más la suma de \$ 28.813,17 para intereses y costas, con los límites dispuestos por el decreto ley

484/87- Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos. Fdo. Dr. Ezequiel

\$ 100 544778 Jul. 22 Jul. 24		

Zabale (Juez), Dra. Federico Lema (Sec.).

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, a través de la Oficina de Procesos Sucesorios se ha ordenado citar, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, HUGO DANIEL BATTISTONI D.N.I. 8.506.572 por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos Caratulados: "BATTISTONI, HUGO DANIEL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 1 cuii: 21-02994815-9 ",

\$ 45 Jul. 22		

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Dalmiro Roque CHIAROTTI D.N.I. M6.271.564 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CHIAROTTI, DALMIRO ROQUE S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02995006-4). Rosario, ____ de ____ de 2025.

\$ 45 Jul. 22			

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FEDERICO MIGUEL DUARTE DNI Nº 2.272.501, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "DUARTE FEDERICO MIGUEL S/SUCESORIO", CUIJ 21-02975179-7, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Jul. 22

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FONSECA, JULIETA MONICA, DNI № 23.955.510, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FONSECA, JULIETA MONICA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS", (CUIJ № 21- 02994927-9). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Jul. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICTORIO HIGINIO BUCCOLINI DNI 6.002.252 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BUCCOLINI, VICTORIO HIGINIO S/SUCESORIO C Y C 10" (CUIJ N° 21-02995167-2). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Jul. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante REYNA MARIA ALEJANDRA D.N.I. 14.057.253 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "REYNA, MARIA ALEJANDRA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21- 02974938-5). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria.

\$ 45 Jul. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por la causante NORMA NELLY COUCEIRO (D.N.I. 3.218.324), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "COUCEIRO, NORMA NELLY S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (C.U.I.J. 21-02993965-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 22

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS MARINELLI (D.N.I. 6.077.593) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARINELLI JUAN CARLOS S/SUCESORIO" (CUIJ N°21-02995465-5). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Jul. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominaciónde Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE LIÑAN (LE 2.155.503) y PETRONA IRENE SANTA CRUZ (DNI 1.034.042) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LIÑAN, ENRIQUE Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" – (CUIJ 21-02977261-1). Fdo. Dra. Prosecretaria.

\$ 45 Jul. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante OLGA ANTONIA STRANO, DNI. 4.673.382 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "STRANO, OLGA ANTONIA S/ SUCESIÓN CUIJ. 21- 02970488-8".Fdo. Dra. Felippetti, Secretaria Subrogante.-

\$ 45 Jul. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, a través de la Oficina de Procesos Sucesorios se ha ordenado citar, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: BELTRAMO, DOMINGO RONAL (DNI 6.120.029) y BOTTI ANA MARÍA (DNI 10.409.414) por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos Caratulados: "BELTRAMO, DOMINGO RONAL Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CYC 6 CUIJ: 21-02995319-5 - Dr.Fernando Mecoli-Juez.

_	4 -		
T.	45	1111	, ,
v	TJ	ıuı	

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Alejo Domingo Giandoménico (DNI 7.624.100) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GIANDOMENICO, ALEJO DOMINGO S/SUCESORIO" - CUIJ N° 21-02994982-1 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Dra. Mónica Klebcar (Jueza).

\$ 45 Jul. 22

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ADRIANA LUCIA GOMEZ (D.N.I. 6.377.361) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GOMEZ, ADRIANA LUCIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02983185-5). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Jul. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Edith Noemí Piriz D.N.I. 21.946.982 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PIRIZ, EDITH NOEMI S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 10" (CUIJ N° 21-02989479-2). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria.

\$ 45 Jul. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3era. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Omar Miguel Ramello, D.N.I. 11.874.749, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RAMELLO, OMAR MIGUEL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02995290-3 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GIMENEZ MARIA CRISTINA ANGELICA, DNI Nº 14.287.346, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GIMENEZ, MARIA CRISTINA ANGELICA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 1" CUIJ 21-02992750-9de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 22
Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GOMEZ HORACIO SIMON (D.N.I. 6.171.797) por un día para que la acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "GOMEZ HORACIO SIMON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ 21-02993175-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria.
\$ 45 Jul. 22
Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14º Nominación de Rosario, so ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NÉLIDA LÓPEZ (D.N.I. Nº 3.065.130) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LÓPEZ, NÉLIDA s/DECLARATORIA DI HEREDEROS - C.U.I.J. Nº 21-02994816-7", de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Jul. 22
Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Andrea Celmira Costilla, DNI 6.636.480, por un día, para que lo acreditem de los treinta días corridos. Autos caratulados "COSTILLA, ANDREA CELMIRA S DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02994937-6).
\$ 45 Jul. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO JOSE BIANCUCCHI (D.N.I: 7.624.111.), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BIANCUCCHI, ALBERTO JOSE S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 17", (CUIJ NRO. 21-02991809-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 22			

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SARA ARICO (DNI 1.684.252) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ARICO, SARA S/ SUCESORIO" C Y C 8, CUIJ 21-02994399-8 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN ALBERTO SINGH (DNI 6.061.438) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SINGH, JUAN ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02995276-8 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 22	

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3era. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA LETICIA VISINTINI (DNI 1.037.901) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VISINTINI, MARIA LETICIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ 21-02994001-8 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 22	

Por disposición de la Jueza de distrito Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA PAULA CUELLO, D.N.I. Nº: 3.580.630 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CUELLO María Paula

S/SUCESORIO" (CUIJ №: 210299	941375). Fdo. Dra. CINTIA M. ALONSO, F	PROSECRETARIA.
\$ 45 Jul. 22		
_		
ordenado citar a los herederos, dejados por los causantes SIM 1.102.249), por un día, para o	e Distrito Civil y Comercial de la 2º No , acreedores y todos los que se conside MON LEIN (L.E. N° 6.064.059), y de JU que lo acrediten dentro de los treinta EREDEROS" (CUIJ N° 21-02993815-3), o	ren con derecho a los bienes ANA LUISA PODMAJ (L.C. N° días. Autos: "LEIN, SIMON Y
\$ 45 Jul. 22		
_		
ordenado citar a los herederos, dejados por el causante RIQU	strito Civil y Comercial de la 18va No , acreedores y todos los que se conside ELME PEREIRA, VICENTE DNI 93.786. nta días. Autos caratulados: "RIQU 2.	ren con derecho a los bienes 002 por un día, para que lo
\$ 45 Jul. 22		
_		
ordenado citar a los herederos, dejados por el causante CANE acrediten dentro de los treir	istrito Civil y Comercial de la 12° No , acreedores y todos los que se conside DIDO SILVANO SANCHEZ (DNI 6.036.2 nta días. Autos caratulados: "SANCI S CYC 12" (CUIJ N° 21-02995469-8). Fo	ren con derecho a los bienes 244) por un día, para que lo HEZ, CANDIDO SILVANO S/
\$ 45 Jul. 22		
	CAÑADA DE GÓMEZ	
	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA	•

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil , Comercial y Laboral de la 2da. Nom. De Rosario, distrito Judicial Nro. 6 de Cañada de Gómez dentro de los autos caratulados: "MENGONI AGROPECUARIA SRL S/ QUIEBRA" (Expte. Nro. 21-02603829-4) se ha dispuesto la publicación en el Boletín Oficial y por cinco (5) días (Art. 89 L.C.C.Q) a fin de hacer saber que se ha designado Síndico a la C.P. VERONICA ISABEL FALCO, quien constituyo domicilio legal en calle Bv. Centenario 951 de Cañada de Gómez y comunico horarios de atención los días hábiles judiciales de 8:00 a 15:00 horas, se ha fijado el día 01 de Agosto de 2025 para la presentación ante la Sindicatura de los pedidos de verficicación de créditos, el día 15 de setiembre de 2025 para la Sindicatura interviniente presente los informes indivivuales y el día 10 de noviembre para la presentación del informe general. Dado y firmado en mi público despacho. El presente Edicto deberá publicarse sin previo pago (Art. 89 Ley 24.522 y modificatoria). Fdo. Dr. Mariano Navarro-Secretario-.

S/C 544972 Jul. 22 Jul. 23	

Por disposición de la Sra. Juez del Juzg.1ra.Inst.Civil, Comercial y Laboral – 1ra.Nom. SEC.UNICA, de CAÑADA DE GOMEZ, en los autos caratulados "CUTINI, MARIA CESCHINI S/DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-26034474-6", se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. CUTINI MARIA ESTER- TITULAR DE LA LIBRETA CIVICA NRO 1.716.772, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial, Cañada de Gomez, 02-07-2025.-

\$ 45 Jul. 22		

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación, secretaría autorizante, en los autos caratulados "PELILLO ANTONIO JUAN S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-26034497-5), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO JUAN PELILLO (D.N.I. 6.172.245), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Cañada de Gómez,

\$ 45 Jul. 22		

Por disposición de la Sra Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral - 1era Nom de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "STEFANELLI MARTIN PEDRO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-26034422-3 se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante STEFANELLI MARTIN PEDRO, por un dia para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletin Oficial.- Cañada de Gomez 21/7/2024

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de Cañada de Gómez, se hace saber que en los autos caratulados MALVESTITTI, JUAN CARLOS S/SUCESORIO 21-26033483-9, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante de estos autos JUAN CARLOS MALVESTITTI, por el término de treinta días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Cañada de Gomez,

\$ 45 Jul. 22

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nominación de Cañada de Gómez, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante INES MARIA FRATTINI, DNI 5.085.978 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme Art. 2340 CCyCN.- FRATTINI, INES MARIA S/ SUCESORIO CUIJ 21-26034500-9.

\$ 45 Jul. 22

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. NAVARRO, CRISTIAN MAURICIO, DNI Nº 30.106.693, lo declarado en autos: Nº 337 San Lorenzo, 18/03/2025. Y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda ejecutiva interpuesta por CFN S.A. contra CRISTIAN MAURICIO NAVARRO, DNI Nº 30.106.693, y en consecuencia condenarlo al pago de la suma demandada con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Honorarios oportunamente. Costas al demandado. Insértese, hágase saber. FIRMADO: Dra. Melisa Peretti (Secretaria) Dr. Alejandro Andino (Juez en Suplencia). CFN S.A. C/ NAVARRO1 CRISTIAN MAURICIO S/ EJECUTIVO CUIJ Nº 21-25441897-5.

\$ 100 544766 Jul. 22 Jul. 24

CFN S.A. C/ GOMEZ, GONZALO DAVID S/ EJECUTIVO CUIJ Nº 21-25443238-2. El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. GOMEZ, GONZALO DAVID, DNI Nº 33.804.328, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 13 de Febrero de 2025 Agréguese la constancia acompañada. Surgiendo del sistema informático de que no existen escritos pendientes de agregación, declárese rebelde a la parte demandada atento su incomparecencia y siga el juicio sin su representación. Notifíquese. FIRMADO: DRA. MELISA V. PERETTI (Secretario) DR. ALEJANDRO M. ANDINO (Juez en suplencia).

,	•	•		

CFN S.A. C/ CABRAL, SANTA INES S/ EJECUTIVO CUIJ Nº 21-25444012-1. El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº P NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. CABRAL, SANTA INES, DNI Nº 17.579.324, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 24 de Julio de 2024 1 Por presentada, constituido domicilio procesal, en el carácter expresado, a mérito del poder general que en copia se acompaña. Por iniciada la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho en el término de 10 días y bajo los apercibimientos de ley. Se hace saber al profesional que al solicitar sentencia deberá acompañar título ejecutivo en original objeto del presente. Notifíquese por cédula. Firmado: DRA. LUZ M. GAMST (Secretario) DR. ALEJANDRO M. ANDINO (Juez).

OTRO: SAN LORENZO, 18 de Marzo de 2025 Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días y bajo apercibimientos de ley; notifíquese por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial (conforme art. 73 C.P.C.C), bajo apercibimiento de rebeldía. FIRMADO: DRA. LUZ M. GAMST (Secretario) DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez).

\$ 100 544763Jul. 22 Jul. 24		

ELECTRONICA MEGATONE S.A. C/ D ZUMIGA, CRISTIAN JAVIER S/ EJECUTIVO CUIJ Nº 21-25443067-3. El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. D ZUMIGA, CRISTIAN JAVIER, DNI Nº 40.266.682, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 25 de noviembre de 2024 Agréguese la cédula acompañada. Atento la incomparecencia de el accionado a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga sin su representación. Notifíquese por cédula. FIRMADO: Dr. JOSÉ NAHUEL SEDITA (Secretario Subrogante) Dr. ALEJANDRO ANDINO (Juez en suplencia).

CFN S.A. C/ LEMA, JOSE MANUEL S/ EJECUTIVO CUIJ Nº 21-25443240-4. El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. LEMA, JOSE MANUEL, DNI Nº 27.426.150, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 28 de abril de 2025 Agréguese la cédula acompañada. Atento la incomparecencia de el accionado a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga sin su representación. Notifíquese. FIRMADO: MELISA V. PERETTI (Secretaria).

\$ 100 544865 Jul. 22 Jul. 24

CFN S.A. C/ SANTA CRUZ, MIGUEL ANGEL S/ EJECUTIVO CUIJ Nº 21-25441742-1. El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2º NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. SANTA CRUZ, MIGUEL ANGEL, DNI Nº 18.068.008, lo declarado en autos: N º 336 San Lorenzo, 18/03/2025. Y vistos... Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda ejecutiva interpuesta por CFN S.A. contra MIGUEL ANGEL SANTA CRUZ, DNI Nº 18.068.008, y en consecuencia condenarlo al pago de la suma demandada con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Honorarios oportunamente. Costas al demandado. Insértese, hágase saber. FIRMADO: Dra. Melisa Peretti (Secretaria) Dr. Alejandro Andino (Juez en Suplencia).

\$ 100 544803 Jul. 22 Jul. 24

CFN S.A. C/ ALARCON, JOSE FABIAN S/ EJECUTIVO CUIJ Nº 21-25442296-4 El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. ALARCON, JOSE FABIAN, DNI Nº 33.010.659, lo declarado en autos: Nº 240 San Lorenzo, 06/03/2025. Y vistos... Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda ejecutiva interpuesta por CFN S.A. contra JOSÉ FABIÁN ALARCÓN, DNI Nº 33.010.659, y en consecuencia condenarlo al pago de la suma demandada con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Honorarios oportunamente. Costas al demandado. Insértese, hágase saber. FIRMADO: Dra. Melisa Peretti (Secretaria) Dr. Alejandro Andino (Juez en Suplencia).

\$ 100 544804 Jul. 22 Jul. 24

CFN S.A. c/VIDELA, FABIAN ANDRES s/EJECUTIVO CUIJ N° 21-25441748-0; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. VIDELA, FABIAN ANDRES, DNI N° 32.076.103, lo declarado en autos: N° 340 San Lorenzo, 18/03/2025. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo: Nacer lugar a la demanda ejecutiva interpuesta por CFN S.A. contra FABIÁN ANDRÉS VIDELA, DNI N° 32.076.103, y en consecuencia condenarlo al pago de la suma demandada con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Honorarios oportunamente. Costas al

demandado. Insértese, hágase saber. Fdo. Dra. Melisa Peretti (Secretaria); Dr. Alejandro Andino (Juez en Suplencia).

\$ 100 544784 Jul. 22 Jul. 24

Por disposición de la Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado Citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejadas por el/la causante CORREA RICARDO RAMON (DNI 17.849.649), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: CORREA RICARDO RAMON s/Sucesorio; (CUIJ 21-25445807-1) de trámite por ante JUZG. DE 1ª INST. CIVIL Y COMERCIAL - 1ª Nom. SEC. UNICA.

\$45 Jul. 22

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE CIRCUITO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL Nº 14 de la ciudad de VILLA CONSTITUCIÓN, DR. DIOGENES D. DROVETTA, notifica al Sr. ALMADA, FERNANDO GABRIEL, DNI Nº 37.230.726, lo declarado en autos: Villa Constitución, Por presentada, con domicilio ad litem constituído, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopia certificada acompaña y se agrega. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a los presentes el trámite del Juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (03) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Agréguese la copia impresa del pagaré acompañado. Trábese el embargo solicitado sobre los haberes y/o indemnizaciones que perciba la demandada, en el porcentaje establecido en la ley nacional Y-0132 (antes ley 9511), hasta cubrir la suma de \$ 226.063,84 en concepto de capital con más la suma de \$ 113.031,92 estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Líbrese a sus efectos oficio a la empleadora haciéndole saber que los fondos retenidos deberán depositarse en una cuenta del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Villa Constitución, que abrirá el profesional conforme Circular Nº 33/22 (de fecha 14/03/2022) para estos autos y cuya CBU se le indicará en el referido oficio. DRA. ANALÍA N. VICENTE Secretaría DR. DIOGENES D. DROVETTA Juez. EN LOS AUTOS CARATULADOS CFN SA C/ALMADA FERNANDO GABRIEL S/EJECUTIVO CUIJ Nº 21-23486151-1.

\$ 100 544748 Jul. 22 Jul. 24

El Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2° NOMINACIÓN de la ciudad de VILLA CONSTITUCIÓN (juzgado vacante), Secretaría a cargo del DR. DARIO MALGERI, notifica al Sr. CORREA, JORGE FABIAN, DNI Nº 32.307.027, la planilla. practicada que asciende a la suma de \$ 908267.42.-, y lo declarado en autos: CFN S.A. c/ CORREA, JORGE FABIAN s/ EJECUTIVO (EXPTE. Nº 488/2018 CUIJ Nº 21-25615203-4): "VILLA CONSTITUCIÓN, 06/02/2025. Por practicada planilla de capital, intereses, IVA, honorarios, aportes y costas. De manifiesto en la Oficina por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula con trascripción del monto. Firmado: DR. DAR/O MALGERI (Sec.).

\$ 100 544741 Jul. 22 Jul. 24		

EN LOS AUTOS CARATULADOS CFN S.A. c/GIMENEZ HECTOR RUBEN s/JUICIO EJECUTIVO; CUIJ 21-25616054-1; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de VILLA CONSTITUCIÓN, Dra. GRISELDA FERRARI, notifica al Sr. GIMENEZ, HECTOR RUBEN, DNI N° 33.625.974, lo declarado en autos: FALLO: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución contra Héctor Rubén Giménez hasta tanto el actor CFN SA, se haga integro cobro de la suma reclamada, PESOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 88.664,50) con más sus intereses como se explicitan en la parte considerativa de la presente, desde la mora (ocurrida en fecha 05/06/2018) y hasta el día de su efectivo pago. 2) Imponer las costas a la parte demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios del profesional a la previa planilla de liquidación y acompañamiento de la constancia vigente de inscripción en AFIP. Insértese y hágase saber. Dr. DARIO MALGERI Secretario.26 de marzo de 2025.Dra. Ales, prosecretaria.

\$ 100 544782 Jul. 22 Jul.24	

Dentro de los autos caratulados: "GARRO, MARINES TERESA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25660469-5, la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito 14 de la 1era. Nominación de Villa Constitución, ha dispuesto llamar a herederos, acreedores y legatarios de Doña MARINES TERESA GARRO, a fin de que comparezcan a éste Tribunal para que hagan valer sus derechos en el plazo de treinta días. Fdo: Dra. Agueda Orsaria (Jueza), Dr. Alejandro Danino (Secretario).-.

\$ 45 Jul. 22	

En los autos caratulados: HECTOR OSCAR HERTZ S/DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 21-25660490-3, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda Orsaria Juez, Secretaría del Dr. Alejandro Danino, se cita y emplaza por el término de Ley (Plazo de 30 días), a los herederos, legatarios o acreedores de don HERTZ HECTOR OSCAR, para que comparezcan ante éste tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, Julio 2025. Fdo.: Dr. ALEJANDRO DANINO (Secretario).

RUFINO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 9 de la ciudad de Rufino, en los autos caratulados: "BARONIO RUBEN EDGARDO S/ SUCESORIO" CUIJ. 21-26368700-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del causante: BARONIO RUBEN EDGARDO, DNI. 13.528.710, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Rufino, de JUNIO de 2025.-

\$ 45 Jul. 22

MELINCUÉ

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral, de la localidad de Melincué, provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro H. Lanata, Secretaría de la Dra. Lucia Ciarpella, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de ROBERTO WILMAR PEREYRA, para que dentro del término de ley (10 días) comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: "PEREYRA, ROBERTO WILMAR S/ SUCESION TESTAMENTARIA" Expte. Cuij Nº 21-26474507-9".-

\$ 45 Jul. 22

Por disposición del Juez de Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Melincué Sección Única, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alfredo Daniel Polinori, DNI 12.688.056, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "POLINORI, ALFREDO DANIEL S/SUCESORIO" CUIJ 21-26474587-7, en trámite ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Melincué Sección Única, DRA. LUCIA B. CIARPELLA secretaria subrogante.

\$ 45 Jul. 22